



# COLEGIO TÉCNICO BENJAMÍN HERRERA

Bogotá, 20 de marzo de 2026

## COMUNICADO 01 A LA OPINIÓN PÚBLICA

A toda la comunidad educativa se informa que, en toda actuación institucional derivada de comunicaciones formales, ***prevalece el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y, de manera especial, la garantía del derecho fundamental a la educación.*** Este principio orienta y delimita cada decisión, de modo que ***ningún procedimiento podrá generar afectaciones arbitrarias al proceso formativo de los estudiantes.*** En este marco, la rectoría asume cada comunicación como una oportunidad de **mejora continua, fortalecimiento de la convivencia y consolidación de una gestión participativa, responsable y respetuosa**, en coherencia con los principios y propósitos del Proyecto Educativo Institucional.

En consecuencia, toda comunicación recibida por la rectoría será tramitada con **reserva, imparcialidad y estricto respeto por el debido proceso**, activando, según corresponda, los estamentos del gobierno escolar —Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité de Convivencia Escolar u otras instancias— conforme a la naturaleza de cada situación y **bajo criterios de transparencia, coherencia normativa y protección integral de derechos**. Esto implica el análisis responsable de cada caso, la verificación objetiva de la información, la garantía de escucha a las partes involucradas, el respeto por la presunción de inocencia y el derecho de defensa.

Agradecemos la confianza de la comunidad educativa y su participación responsable en estos procesos, fundamentales para el fortalecimiento institucional y la garantía de los derechos de todos.

**Rectoría**

Colegio Técnico Benjamín Herrera